



Municipalidad Provincial de  
**CHURCAMP**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP**  
**CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA**  
**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2020-MPCH/A**

Churcampa, 19 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 356-2020-GPyP/MPCH de fecha 18 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, conforme a la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO N° 032-2020-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP, en su Cláusula Sexta, prescribe que: el Gobierno Regional se compromete a aportar, el monto de inversión de acuerdo a su disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, la suma del siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO URBANO DE CHURCAMP DEL DISTRITO DE CHURCAMP – PROVINCIA DE CHURCAMP – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", monto a transferir por el gobierno regional de Huancavelica para el año 2020 la suma de S/ 803,016.94 (ochocientos tres mil dieciséis con 94/100 soles) equivalente al 15% de adelanto directo del monto de inversión actualizada;

Que, mediante el Informe N° 356-2020-GPyP/MPCH de fecha 18 de noviembre del 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año 2020, para la ejecución del PIP de CUI 2283528 "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO URBANO DE CHURCAMP DEL DISTRITO DE CHURCAMP – PROVINCIA DE CHURCAMP – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA";

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante CONVENIO N° 032-2020-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP,



Municipalidad Provincial de  
**CHURCAMP**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2020-MPCH/A

por un monto de S/ 803,016.94 (ochocientos tres mil dieciséis con 94/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	N° DE TRANSFERENCIA	MONTO
Donaciones y transferencias	13	000000028	803,016.94



#### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos competentes y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
OCI  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**CHURCAMP**  
Edgar Obregon Ruiz  
ALCALDE